

Acta de la sesión ordinaria No. 1576-15

A las 17:00 horas del jueves 16 de julio de 2015 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1575-15 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Gretel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Ausente con excusa:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación.

En ausencia de la viceministra Carmen Muñoz, presidenta del órgano, se designa al señor Gilberto Monge Pizarro para que conduzca la presente sesión.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior No. 1575-15.
3. Informe de control de acuerdos.
4. Correspondencia.
5. Discusión y aprobación de liquidaciones.
6. Discusión y aprobación de proyectos.
7. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior 1575-15

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y en consecuencia, el Consejo **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria anterior No. 1575-15, celebrada el miércoles 08 de julio de 2015. Seis votos a favor **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Informe de control de acuerdos

La secretaria Gretel Bonilla entrega informe de control de acuerdos de la sesión 1575-15 del 08 de julio del 2015, indicando que los mismos se encuentran notificados y trasladados para su respectivo trámite.

Se toma nota.

4. Correspondencia.

4.1 Oficio DND 726-15

Se conoce oficio oficio DND 726-15, suscrito por Harys Regidor Barboza, Director Nacional, sobre el informe de Auditoría Comunal practicado a la ADE Pro Salud y Saneamiento de Santa Rosa de Guacimal, Puntarenas, donde recomienda lo siguiente:

4.2.2. Valorar la posibilidad de derogar el acuerdo No. 6 de la sesión 1531-14 con fecha 14 de marzo de 2014 sobre el otorgamiento de fondos de proyectos para "Construcción de salón de Santa Rosa de Guacimal" según oficio DFC-P-328-2014, puesto que la Asociación beneficiada no lo utilizó en el periodo presupuestario correspondiente.

La Asesoría Jurídica de Dinadeco advierte que, según el artículo 155 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), *“la revocación de un acuerdo declaratorio de derechos subjetivos deberá hacerse por el jerarca del ente respectivo, previo dictamen favorable de la Contraloría General de la República”*, y agrega que requiere la realización de un procedimiento administrativo.

Se discute sobre la posibilidad de postergar la revocatoria del acuerdo, a efecto solicitar a la ADE un informe sobre el estado en que se encuentra el trámite de los permisos municipales del proyecto en cuestión.

La Asesoría Jurídica señala la posibilidad de adoptar un acuerdo en ese sentido, siendo que las recomendaciones de Auditoría Comunal no son vinculantes, por lo que el Consejo puede separarse de las mismas.

Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Solicitar a la ADE Pro Salud y Saneamiento de Santa Rosa de Guacimal, Puntarenas, que en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo, PRESENTÉ un informe sobre el estado del trámite de los permisos municipales de construcción del proyecto para la construcción del salón comunal de Santa Rosa de Guacimal. Asimismo, se les solicita indicar cuánto tiempo estiman necesario para la presentación de los mismos ante Dinadeco. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.2 oficio JD-28-2015 de la ADI de San Roque de Liberia

Se conoce oficio JD-28-2015 de la **ADI de San Roque de Liberia** firmado por Jorge Ahmed Loáiciga Guillén presidente de la organización, donde manifiesta que en relación con los oficios CNDC-277-15 y CNDC-300-2015, la junta directiva de la ADI concuerda con que la asociación depositó ¢2.928.990,41.

Indica la nota que la organización se encuentra en la búsqueda de ingresos alternativos para cum-

plir con el compromiso de reintegrar la suma de ¢1.383.422,85, pero requiere de algún tiempo para definir una propuesta y ponerla en ejecución. Por tanto, solicita al Consejo que se le otorgue un plazo prudencial para la culminación de este proyecto.

Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

AUTORIZAR a la **Asociación de Desarrollo Integral de San Roque de Liberia** la ampliación de plazo hasta el 30 de diciembre de 2015 para que proceda a reintegrar la suma de ¢1.383.424.00 Un millón trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro colones exactos. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.3 ADI de San Antonio Barranca de Naranjo

Se conoce oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio Barranca de Naranjo, donde ofrece disculpas por lo sucedido con la liquidación del 2% del impuesto sobre la renta del año 2012, y se refiere al acuerdo No. 5 de la sesión ordinaria 1548-14, mediante el cual, este Consejo resolvió: “...no aprobar la liquidación y solicitarle a la junta directiva de su organización que subsane de acuerdo con lo solicitado, o bien proceda al reintegro del recurso”.

En relación con lo anterior, la organización solicita que se autorice el gasto en el pago de un lote que adquirió.

Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

NO AUTORIZAR la liquidación de los recursos del referidos por la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Barranca de Naranjo, ya que no es permitido el pago de deudas con recursos del 2% ISR. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Solicitudes de aprobación de liquidaciones de proyectos

5.1 ADI La Victoria de Horquetas de Sarapiquí– expediente 21-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral La Victoria de Horquetas de Sarapiquí, Heredia, dictaminada mediante oficio DFC-P-0152-2014, firmado el 24 de julio de 2014 por Carlos Vargas Chaves e Andrés Córdoba Soto, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*construcción de cerca con malla alrededor de la zona ferial*”, por un monto de ¢8.850.316.00 (ocho millones ochocientos cincuenta mil trescientos dieciséis colones exactos), según expediente No. 21-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1479-13 y los recursos depositados el 13 de agosto de 2013, por lo ha excedido el plazo máximo permitido para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final,

el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-P-0152-2014, firmado el 24 de julio de 2014 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI La Victoria de Horquetas de Sarapiquí**, por su proyecto de *“construcción de cerca con malla alrededor de la zona ferial”*, ¢8.850.316.00 (ocho millones ochocientos cincuenta mil trescientos dieciséis colones exactos), según expediente No. 21-13. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.2. ADI de Finca Diez de Río Frío de Sarapiquí-Heredia– expediente 119-12

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Finca Diez de Río Frío de Sarapiquí, Heredia, dictaminada mediante oficio DFC-D-246-2014, firmado el 28 de octubre de 2014 por Melissa Alvarado Díaz y Andrés Córdoba Soto, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de equipo de audio”*, por un monto de ¢2.109.568.00 (dos millones ciento nueve mil quinientos sesenta y ocho colones exactos), según expediente No. 119-12.

En sesión No. 1554-14 del 18 de diciembre de 2014, mediante acuerdo No. 16, el Consejo autorizó a la organización comunal para que realizara un cambio de destino en el uso de los recursos otorgados a la organización, para la compra de un equipo de audio.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1462-12 y los recursos depositados el 13 de noviembre de 2012, por lo que ha excedido el plazo máximo permitido para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-D-246-2014, firmado el 28 de octubre de 2014 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Finca Diez de Río Frío de Sarapiquí**, por su proyecto de *“compra de equipo de audio”*, por un monto de ¢2.109.568.00 (dos millones ciento nueve mil quinientos sesenta y ocho colones exactos), según expediente No. 119-12. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.3. ADI de Providencia de Copey de Dota– expediente 05-2014

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Providencia de Copey de Dota, dictaminada mediante oficio DFC-DL-181-2015, firmado el 15 de julio de 2015 por Carlos Vargas Chaves e Ileana Aguilar Quesada, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal de Providencia de Dota”*, por un monto de ¢8.000.000.00 (ocho millones de colones exactos), según expediente No. 05-2014.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1521-14 y los recursos depositados el 14 de abril de 2014, por lo que ha excedido el plazo máximo permitido para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-181-2015, del 15 de julio de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Providencia de Copey de Dota**, por su proyecto de *“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal de Providencia de Dota”*, por un monto de ¢8.000.000.00 (ocho millones de colones exactos), según expediente No. 05-2014. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.4. ADE Pro Mejoras de Platanares de Moravia– expediente 40-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de Platanares de Moravia, dictaminada mediante oficio DFC-DL-182-2015, firmado el 15 de julio de 2015 por Carlos Vargas Chaves e Ileana Aguilar Quesada, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“reparaciones del salón comunal de Platanares”*, por un monto de ¢18.344.077.00 (dieciocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil setenta y siete colones exactos), según expediente No. 40-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1526-14 y los recursos depositados el 30 de julio de 2014, por lo que se encuentra dentro del plazo máximo permitido para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-182-2015, del 15 de julio de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADE Pro Mejoras de Platanares de Moravia**, por su proyecto de *“reparaciones del salón comunal de Platanares”*, por un monto de ¢18.344.077.00 (dieciocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil setenta y siete colones exactos), según expediente No. 40-14. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio DND-830-2015 firmado el 16 de julio de 2015 por el director Harys Regidor, mediante el cual somete a la consideración del Consejo el financiamiento para el proyecto presentado por la ADI de Siquirres.

1. ADI de Siquirres, Limón

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 25-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-183-2015 del 15 de julio de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **siete millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos treinta y tres colones exactos (¢7.473.833.00)** para financiar el proyecto de “*compra de mobiliario y equipo de oficina para el comité de desarrollo de El Cocal*”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Siquirres, Limón** cédula jurídica número 3-002-084199, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 110, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 06 de enero del 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **7.03.01-206. ACUERDO UNÁNIME.**

7. Asuntos Varios.

El señor Víctor Brenes consulta si una organización comunal puede solicitar recursos para equipar y albergar instalaciones de la Cruz Roja.

El director Harys Regidor responde que no hay inconveniente mientras se haga como una donación y siempre y cuando el terreno este a nombre de la asociación o bien con un convenio de todos modos se le hará la consulta a la Asesoría Jurídica de la Institucion.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:30 horas

Gilberto Monge Pizarro
Presidente a.i.

Harys Regidor Barboza
Director Ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva